Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 659. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR y M & S, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 17 de noviembre de 2015

VISTO: Los antecedentes del llamado de LPN SBE N° 06/15 para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS con ID N° 288.489 y El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 456 de fecha 10 de Agosto de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2015, que en su parte conclusiva dispone*: Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por lote, y de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/15* ***"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"*** *a la firma* ***SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR*** *con* ***RUC N° 1.051.482-1*** *por el monto mínimo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-) para el* ***Lote N° 1 correspondiente a vehículos de la marca Isuzu****; por el monto mínimo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 155.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (G. 310.000.000.-),* ***para el Lote N° 2 correspondiente a vehículos de la marca Mitsubishi****; por el monto mínimo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-),* ***para el Lote N° 3 correspondiente a vehículos de la marca Ford****; por el monto mínimo de GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 95.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CIENTO NOVENTA MILLONES (G. 190.000.000.-) ***para el Lote N° 4 correspondiente a vehículos de la marca Hyundai;*** *por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-),* ***para el Lote N° 5 correspondiente a vehículos de la marca Nissan;*** *por el monto mínimo de GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES (G. 35.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SETENTA MILLONES (G. 70.000.000.-), para el* ***Lote N° 6 correspondiente a vehículos de la marca Chevrolet S10;*** *por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), para el* ***Lote N° 7 correspondiente a vehículos de la marca Chevrolet Blazer.*** *Asimismo adjudicar a la firma M & S con* ***RUC N° 2.632.388-5*** *por el monto por el monto mínimo de GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 55.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (G. 110.000.000.-), para el* ***Lote N° 8 correspondiente a vehículos de la marca Mahindra.***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 52 de fecha 30 de octubre del 2015.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2817 de fecha 12 de noviembre de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR** con **RUC N° 1.051.482-1** por el monto mínimo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-) para el **Lote N° 1 correspondiente a vehículos de la marca Isuzu**; por el monto mínimo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 155.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (G. 310.000.000.-), **para el Lote N° 2 correspondiente a vehículos de la marca Mitsubishi**; por el monto mínimo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-), **para el Lote N° 3 correspondiente a vehículos de la marca Ford**; por el monto mínimo de GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 95.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES (G. 190.000.000.-) **para el Lote N° 4 correspondiente a vehículos de la marca Hyundai;** por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.), para el **Lote N° 5 correspondiente a vehículos de la marca Nissan;** por el monto mínimo de GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES (G. 35.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SETENTA MILLONES (G. 70.000.000.-), para el **Lote N° 6 correspondiente a vehículos de la marca Chevrolet S10;** por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), para el **Lote N° 7 correspondiente a vehículos de la marca Chevrolet Blazer**, IVA incluido en todos los lotes, para la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", ID N° 288.489, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 06/15.

Art. 2° Adjudicar a la firma **M & S** con **RUC N° 2.632.388-5** por el monto mínimo de GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 55.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (G. 110.000.000.-) IVA incluido, para el **Lote N° 8 correspondiente a vehículos de la marca Mahindra,** para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS", ID N° 288.489, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 06/15.

Art. 3°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 99/15, hasta la suma de GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES (G. 190.000.000.-) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

.Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS, para la contratación de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas